Bases para la presentación de Proyectos Académicos de Responsabilidad Social Universitaria a Fondos Concursables 2023:

La USS entiende el enfoque de responsabilidad social universitaria como fundamento de la vida universitaria e integra de forma transversal, la pertinencia social y ambiental en cada una de sus procesos básicos institucionales de formación académica, investigación, vínculo con el entorno y gestión institucional, incorporando la agenda del Desarrollo Humano Sostenible en nuestra actividad sustantiva.

Los fondos concursables para la financiación de proyectos de RSU constituyen una estrategia alineada a nuestras declaraciones misionales y políticas institucionales para el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria y la participación de la comunidad universitaria en su conjunto. Plantea promover el desarrollo de proyectos que den respuesta a los principales desafíos sociales, económicos y ambientales de nuestro entorno, y fomentar el desarrollo de principios éticos y valores ciudadanos en las y los involucrados.

El presente documento da orientaciones claras sobre los procedimientos y requisitos para la convocatoria, planificación, adjudicación de fondos, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de responsabilidad social universitaria.

I. Objetivos

- Promover el desarrollo de proyectos de responsabilidad social universitaria con involucramiento de la comunidad universitaria que contribuyan significativamente al desarrollo humano sostenible y a los principales desafíos de nuestro entorno.

- Contribuir a la formación de profesionales con valores éticos y principios ciudadanos que ejerzan roles protagónicos en la solución de problemáticas sociales y ambientales.

II. Características generales de Proyectos a Financiar:

Los proyectos que adjudican fondos para la presente convocatoria deberán:

- Contribuir a un impacto significativo y duradero en el desarrollo sostenible.
- Estar alineados con la misión, visión, y principios que rigen la Universidad Señor de Sipán, así como su Política de Responsabilidad Social Universitaria.
- Asegurar que responde a problemáticas priorizadas del entorno, y estar abordado en articulación con el grupo, comunidad y organización beneficiaria.

- Estar vinculado a uno o más Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS y a las Líneas de Investigación Institucional vigentes de la Universidad Señor de Sipán SAC.
- Ser coherentes, viables y tener el potencial para contribuir a la sostenibilidad y/o escalamiento.
- Colocar a el/la estudiante USS en un rol protagónico en la ejecución del proyecto.
- Asegurar devolución de saberes producto de la ejecución del proyecto.
- Estar alineado a una o más experiencias curriculares.
- Incluir actividades de presentación de proyecto, devolución y cierre dirigida a la comunidad beneficiaria.
- Incluir actividades o acciones que faciliten la participación de estudiantes con necesidades especiales, si el proyecto así lo requiere.

III. De los participantes

Los proyectos podrán tener involucrados 01 o más escuelas profesionales de cualquier Facultad para promover el trabajo interdisciplinario. Las Facultades podrán tener 01 o más proyectos con fondos adjudicados según el presupuesto asignado, en estos casos el jefe y coordinador de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria deberá formar parte del equipo de cada uno de los proyectos presentados.

Para la presentación de un proyecto de responsabilidad social universitaria se deberán conformar equipos RSU los cuales serán reconocidos por la misma resolución que aprueba el proyecto ganador, estos estarán constituidos por:

- Jefe de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad correspondiente.
- Uno o más coordinadores de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de las Escuelas involucradas en proyectos presentados.
- Mínimo 01 representante estudiantil.
- Mínimo 01 docente.

Las Facultades son las responsables de promover el involucramiento de todas sus escuelas profesionales en proyectos RSU.

IV. Financiamiento:

Los fondos apoyan iniciativas universitarias bajo el enfoque de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo sostenible a través de financiamiento indirecto. La asignación de este financiamiento se otorga a aquellos proyectos que resulten ganadores según los lineamientos establecidos en el presente documento, este financiamiento posee las siguientes consideraciones:

- Los equipos RSU que ejecutan las propuestas ganadoras deberán hacer uso responsable y ético del presupuesto asignado y deberán hacer las rendiciones periódicas a la JRSUPS.

- Se pretende que los proyectos puedan presentarse de manera interdisciplinaria involucrando a más de una escuela profesional para ampliar el impacto, sin embargo,

los proyectos que se presenten de 01 sola escuela profesional tendrán un financiamiento máximo según el cuadro detallado a continuación:

FACULTAD	MONTO MÁXIMO POR FACULTAD	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO QUE INVOLUCRE 1 ESCUELA
Facultad de Ciencias de la Salud	50,000	16,666
Facultad de Ciencias Empresariales	50,000	12,500
Facultad de Derecho y Humanidades	50,000	10,000
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo	50,000	8,333

- Los proyectos que involucren más escuelas profesionales podrán tener mayor financiamiento, este monto máximo de financiamiento será proporcional a la cantidad de escuelas profesionales y a la facultad de la misma, pudiendo esta combinarse entre escuelas de diferentes facultades para aumentar la cantidad de financiación en proporción al impacto del proyecto. *(Ej. Derecho 10,000 + Administración 12,500 = Proyecto con máximo de 22,500 de presupuesto).*

- El uso de presupuesto se hará a través de la Jefatura de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, el equipo RSU será capacitado sobre el procedimiento de uso de presupuesto.

- Los proyectos no financian honorarios profesionales de los miembros del equipo RSU. Asimismo, no se podrá considerar pago de honorarios por más del 20% de presupuesto o actividades que excedan los objetivos de la propuesta y del concurso.

- El presupuesto solo podrá ser usado, desde la emisión de la resolución hasta el 30 de noviembre del 2023 sin opción a extensión de plazo, sin embargo, la ejecución de actividades para el logro de objetivos puede, en casos estrictamente necesarios, extenderse hasta febrero del año siguiente.

- La propiedad de los equipos, bienes, materiales e insumos adquiridos para la ejecución del proyecto es de la Universidad Señor de Sipán S.A.C y su adquisición se sujeta a lo establecido según sus procedimientos internos. Los proyectos pueden considerar la donación de estos equipos a la población beneficiaria según los procedimientos internos.

4.1. Rubros financiables:

Los proyectos podrán los siguientes rubros financiables:

- Equipos y bienes duraderos:
  La adquisición de equipos y bienes (equipamiento) para el proyecto.

- Materiales y suministros:
  Materiales, insumos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables; material bibliográfico, software especializado para el desarrollo de los proyectos, entre otros.

- Viáticos y asignaciones:
  Alimentación, hospedaje, pasaje terrestre y movilidad local que no podrán exceder los 10 días calendarios ni límites que se presentan a continuación:

	ALIMENTACIÓN	HOSPEDAJE	PASAJE TERRESTRE	MOVILIDAD LOCAL
PROVINCIA (S/)	60.00	100.00	80.00 – 120.00	46.00
LIMA (S/)	60.00	100.00	80.00 – 120.00	46.00

- Servicios prestados por terceros:
  Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias y específicas dentro de las actividades del proyecto.

- Gastos de gestión:
  Seguros, regalías, suscripciones a revistas, licencias y derechos de vigencia para actividades, útiles de oficina y gestión medioambiental.

V. Postulación:

El cronograma de postulación se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN	
Inscripción de EQUIPOS RSU	Hasta el 21 de junio del 2023.
Programa de Formación para la Formulación de Proyectos	Del 26 al 28 de junio
Presentación de Proyectos	Hasta el 30 de junio
Evaluación	Del 03 al 05 de junio
Presentación de resultados y firma de compromisos	07 de julio
Inicio de ejecución de proyectos	10 de Julio

La Jefatura de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social hará público el cronograma para la presentación de proyectos a los fondos concursables a través de los medios de comunicación disponibles, esta estará abierta a toda la comunidad universitaria incluye toda la información necesaria para su adecuado desarrollo según los siguientes pasos:

- El equipo RSU deberá ser registrado a través del jefe de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad correspondiente completando correctamente el *Formato de inscripción de equipo RSU (Anexo 1).*
- El equipo RSU o como mínimo el 50% de sus integrantes participarán de manera obligatoria de las sesiones de capacitación para la formulación de proyectos.

- Posterior a la capacitación de formulación el equipo RSU debidamente inscrito remite su proyecto en un expediente virtual a través de correo electrónico drsu@uss.edu.pe adjuntando los siguientes documentos:

    - *Formato de Proyecto de RSU (Anexo 2)*
    - *Carta de interés de la Población Beneficiaria (Anexo 4)*
    - *Formato de Diagrama Gantt de Proyecto (Anexo 5)*

- La JRSUPS verificará que el expediente cumpla con los requisitos mínimos, en caso contrario el proyecto es devuelto para levantamiento de observaciones en un plazo mínimo de 03 días.
- Los proyectos que pasen el primer filtro serán remitidos a la comisión evaluadora.
- Los proyectos ganadores procederán a ser reconocidos mediante resolución, para lo que los equipos deberán firmar la *Carta de Compromiso de Equipo RSU (Anexo 3).*

VI. Evaluación

Evaluación de los proyectos presentados estará a cargo de una comisión evaluadora que será seleccionada por la Jefatura de Responsabilidad de Responsabilidad Social y Proyección Social y contará con autoridades internas y externas expertas en la materia. La comisión será reconocida formalmente de acuerdo a la normativa vigente y tendrá como función principal evaluar los proyectos basados en los criterios determinados por los presentes lineamientos.

La comisión evaluadora calificará los proyectos en base a las siguientes dimensiones y subdimensiones que serán detalladas en el *Anexo 6: Rúbrica de Evaluación.*

Dimensión	Subdimensión
1. DIAGNÓSTICO	1.1. Identificación de la población objetivo.
	1.2. Identificación de las necesidades y/o oportunidad atingente. Se reinventa o capta una nueva necesidad.
	1.3. Identificación de causas y consecuencias del problema seleccionado.
2. ESTRATEGIA	2.1. Solución propuesta.
	2.2. La metodología de trabajo es coherente con lineamientos del proyecto.
	2.3. Activación de redes sociales dentro de la actividad intervenida.
	2.4. La iniciativa promueve el liderazgo y el trabajo en equipo de los estudiantes.
	2.5. Sostenibilidad y proyección del proyecto en el tiempo.
	2.6. El proyecto es responsable del impacto que tiene el proyecto con en el medio ambiente.
3. OBJETIVOS Y ACCIONES	3.1 Los objetivos están correctamente planteados.
	3.2. Cada objetivo estratégico es necesario y suficiente para el logro del propósito del proyecto.
	3.3. Se alinea correctamente a objetivos de desarrollo sostenible.
	3.4. Las actividades y resultados esperados son pertinentes, alcanzables, congruentes y medibles.
	3.6. El proyecto incluye acciones de transferencia de saberes a beneficiarios.

	3.5. El proyecto incluye acciones protagonizadas por estudiantes con necesidades especiales.
4. PLANIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS Y LOS RECURSOS	4.1. Presentación de Diagrama Gantt adecuada.
	4.2. Distribución del presupuesto acorde a las orientaciones del proyecto.
	4.3. El presupuesto considera otras fuentes de financiamiento.
5. REQUERIMIENTOS FORMALES	5.1. Manejo formal del vocabulario y redacción.
	5.2. Capacidad de orden y síntesis.
	5.3. Formalidad y Presentación.
	5.4. Comprensión y coherencia global del proyecto.

La comisión evaluadora remitirá los resultados a la JRSUPS la cual los difundirá según el cronograma publicado.

Posteriormente se emitirán las resoluciones correspondientes para cada proyecto presentado.

VII. Compromisos del Equipo RSU.

Los equipos que resulten ganadores deberán firmar una carta de compromiso de ejecución del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria en la cual se comprometen a cumplir éticamente con lo siguiente:

- Consignar sus datos reales en el formulario de inscripción.
- Asistir obligatoriamente, con un mínimo del 50% de los integrantes, a las capacitaciones programadas.
- Asistir obligatoriamente, con un mínimo del 50% de los integrantes, a las sesiones de monitoreo programadas por la JRSUPS.
- Mantener una relación ética y de cuidado con la población beneficiaria.
- Participar de manera activa y comprometida en el desarrollo del proyecto.
- Manejar ética y responsablemente los fondos adjudicados por la USS.
- Cumplir con el cronograma, presupuesto y actividades planteadas en sus proyectos.
- Mantener una comunicación constante entre ellos, la comunidad beneficiaria y la JRSUPS.
- Contar con un seguro de salud y/o contra accidentes vigente durante el periodo de ejecución de la iniciativa.
- Desarrollar obligatoriamente actividades de presentación de proyecto, devolución y cierre dirigida a la comunidad beneficiaria.
- Presentar una carta de aceptación y compromiso de trabajo conjunto que tenga como remitente a representantes de la comunidad, población y/o institución con la que se trabajará.
- Entregar un reporte parcial y un informe final tomando en cuenta los formatos que proporcionará la JRSUPS en los plazos establecidos.
- Entregar una carpeta con el registro audiovisual correspondiente a la ejecución del proyecto que permita realizar la difusión correspondiente.
- Incluir, en toda difusión del proyecto, la mención a la Universidad Señor de Sipán como promotora y financiadora de las iniciativas.

- Hacer uso adecuado del logo USS y recibir validación de la JRSUPS en los recursos gráficos que se elaboren para el desarrollo del proyecto.

VIII. Compromisos de la Jefatura de Responsabilidad Social Universitaria

- Conferir indirectamente el fondo concursable al equipo RSU para la ejecución del proyecto ganador.
- Organizar y coordinar las reuniones de acompañamiento, monitoreo y control con el equipo RSU.
- Dar asesoría al equipo RSU para colaborar con una adecuada gestión del presupuesto y de procesos administrativos de la Universidad Señor de Sipán.
- Participar colaborativamente en el logro de los objetivos planteados dando soporte institucional.
- Apoyar las acciones de difusión y comunicación del proyecto.

IX. De los entregables

- El equipo RSU deberá remitir a través del Jefe de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria el informe correspondiente al logro de objetivos propuestos conforme el *Anexo 7: Formato de Informe de Proyecto RSU incluyendo las fuentes de verificación correspondientes.*
- Además, el equipo RSU deberá presentar un artículo científico del proyecto basado en el formato establecido por el Vicerrectorado de Investigación.

X. Incentivos

El equipo RSU ejecutor y los involucrados en el desarrollo del proyecto posterior al cumplimiento de los objetivos planteados recibirán una resolución de reconocimiento emitida por la Universidad Señor de Sipán, así como las constancias correspondientes por su rol dentro del proyecto en un acto público.

XI. Anexos:

Anexo 1: Formulario de Inscripción de Equipo RSU

Anexo 2: Formato de proyecto RSU.

Anexo 3: Carta de Compromiso del Equipo RSU

Anexo 4: Carta de interés de la Población Beneficiaria.

Anexo 5: Formato de Diagrama Gantt de Proyecto

Anexo 6: Rúbrica de evaluación de proyectos RSU.

Anexo 7: Formato de Informe de Proyecto RSU